

J.R.

Exp. 4/2020*2520/2020 N.S.

Bando.

De Cortas.

AUTORIZANDO EL APROVECHAMIENTO DE LEÑAS DE LA CORTA "RAJAMOLINOS – LAS ABIERTAS", EN LOS MONTES DE LA GARGANTA.

Visto el informe emitido por la Guardería Forestal, así como otras normas aprobadas por la Corporación, a partir del próximo sábado día 5 del mes de diciembre se autoriza el aprovechamiento vecinal de leñas procedentes de la corta "Rajamolinos – Las Abiertas" en los montes de La Garganta, Sección 2ª, Cuartel C. Rodal 127.

La recogida de estas leñas se realizará en la forma tradicional y de costumbre, no pudiéndose comenzar la labor hasta las 8,30 de la mañana del día en que se de la corta.

Las leñas acopiadas habrán de ser extraídas en las veinticuatro horas siguientes a su acumulación, no pudiendo quedar depositadas en el monte pasado este tiempo.

Serán respetados los productos maderables y cortas pendientes, así como acebales y otras especies arbóreas y animales que pueblan el monte.

Deberán ser acatadas en todo momento las instrucciones de la guardería forestal.

- Se notifica a todo vecino que acuda al aprovechamiento que el horario de cierre de las puertas de acceso se realizará con la luz diurna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar a fecha de firma.

EL ALCALDE,

Fdo.: Javier Figueredo Soto.

(Documento firmado electrónicamente)